



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-73945988-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2021-73945988-APN-DVPS#ANMAT con agregado EX-2021-102332340-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SIDUS S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como FRACCIONADOR DE MATERIAS PRIMAS Y CONTROL DE CALIDAD CON ELABORACIÓN EN TERCEROS DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias y la Disposición ANMAT N° 692/12.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase la nueva estructura de la firma SIDUS S.A. como FRACCIONADOR DE MATERIAS PRIMAS Y CONTROL DE CALIDAD CON ELABORACIÓN EN TERCEROS DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO, con domicilio en la Calle 12 N° 985, Parque Industrial Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Marina Caligiuri, Matrícula Nacional N° 13.570 y que la co-dirección técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Andrea Vanina Argomedo, Matrícula Nacional N° 15.272.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 7444/16, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 206 PLANO-2023-72635012-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-73945988-APN-DVPS#ANMAT con agregado EX-2021-102332340-APN-DVPS#ANMAT

ab



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-73945988- -APN-DVPS#ANMAT, SIDUS S.A., CUIT N° 30501317019

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **SIDUS S.A., CUIT N° 30501317019**, ha sido habilitado como **FRACCIONADOR DE MATERIAS PRIMAS Y CONTROL DE CALIDAD CON ELABORACIÓN EN TERCEROS DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO**, con domicilio sito en la calle 12 N° 985, Parque Industrial Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

**EX-2021-73945988- -APN-DVPS#ANMAT.-**

**DI-2024-244-APN-ANMAT#MS.- (nueva estructura)**

**Legajo N° 2.889.-**